



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA 3ER ADDENDUM DE CONVENIO
DE EJECUCION Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA DE RECUPERACION DE
BARRIOS - OBRA DE CONFIANZA
"MEJORAMIENTO ILUMINACION B.N.U.P.
BARRIO LOA".

EXENTO

DECRETO N° **4253** /2023.-

ARICA, 25 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa", de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica; Ordinario N° 973, de fecha 06 de abril de 2023, de SERVIU, Región de Arica y Parinacota; Ordinario N° 277, de fecha 19 de abril de 2023, de Asesoría Jurídica; Providencia Alcaldía N° 2331-I, de fecha 24 de abril 2023;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere proceder a la aprobación de 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa", de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. APRUEBASE 3er. Addendum de Convenio de ejecución y transferencia, Programa de Recuperación de Barrios, Obra de Confianza "Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa", de fecha 31 de marzo de 2023, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)

JUP/CHHV/CCG/bcm.-



3 ER. ADDENDUM DE CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS OBRA DE CONFIANZA

“MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EN B.N.U.P. DEL BARRIO LOA”

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA,



En Arica, a 31 de marzo de 2023, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, en adelante el “**SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**”, representado según se acreditará por su Directora (S) Nancy Araya Cáceres, Chilena, ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 122, comuna de Arica; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, en adelante “**LA MUNICIPALIDAD**”, representada según se acreditará, por su Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, Chileno, ambos domiciliados en calle Sotomayor N°415, comuna de Arica, vienen en suscribir el siguiente Addendum de Convenio de ejecución y transferencia de recursos:

PRIMERO: Con fecha 17 de agosto de 2021, las partes suscribieron Convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de confianza “Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa”, Barrio de Interés Regional Loa el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1078 de fecha 30 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Para el cumplimiento íntegro de las obligaciones contraídas, las partes de común acuerdo vienen en modificar la cláusula novena del convenio de Ejecución y Transferencia para Programa de Recuperación de Barrios, Obra de “Mejoramiento Iluminación en B.N.U.P. del Barrio Loa”, Barrio de Interés Regional Loa, en el sentido que se prorroga su vigencia hasta el 30 de junio de 2023

TERCERO: El presente Addendum modificadorio se entenderá parte integrante del convenio original, entendiéndose que aquel conserva absoluta y total validez en todo lo no modificado en este acto.

CUARTO: La presente modificación quedará sujeta en cuanto a su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se firma en cuatro ejemplares, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.



QUINTO: La personería de doña Nancy Araya Cáceres como Directora (S) de SERVIU Región de Arica y Parinacota, consta del Decreto Exento RA N° 272/81/2022 de fecha 26 de octubre del 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la infrascrita, como Directora (S) del SERVIU Región de Arica y Parinacota; y la personería de don Gerardo Espíndola Rojas, como Alcalde de la Municipalidad de Arica, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4313 de 28 de junio de 2021; ambos domiciliados para estos efectos, en calle Sotomayor N°415, comuna de Arica, cuyo texto no se inserta ni se reproduce por ser conocido por las partes.


NANCY ARAYA CÁCERES
Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde Ilustre Municipalidad De Arica


EDV/CFS/EDR/AJA

Distribución:

- Ilustre Municipalidad de Arica
- Dirección Serviu Región de Arica y Parinacota
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Programación y Control
- Oficina de Partes y archivo


24/2023
ASESORÍA
JURÍDICA